

Sumario:

En la quinta parte del primer capítulo de la constitución Sacrosanctum Concilium (cf. SC 43-46), el documento hace referencia a la necesidad de fomentar la pastoral litúrgica. Allí pide la creación de una Comisión litúrgica a nivel nacional, de un Instituto de Liturgia Pastoral (cf. SC 44), de una Comisión de liturgia diocesana con subcomisiones de música y arte sacro. La Instrucción General del Misal Romano manifiesta la necesidad de contar con un equipo de liturgia a nivel parroquial o de comunidades similares que actúe de manera organizada y que se reúna para preparar lo necesario para las celebraciones (cf. IGMR 91,111 y 352).

En este artículo, el autor describe las tareas propuestas para estos organismos de comunión y participación, con el deseo de que la pastoral litúrgica sea una realidad creciente en cada una de nuestras Iglesias particulares.

Organismos de comunión y participación de la Pastoral Litúrgica

P. Miguel Angel D'Annibale

Sacerdote de la Diócesis de San Isidro, Argentina. En la actualidad Vicario general y Delegado Diocesano de Liturgia. Licenciado en Teología Dogmática por la Pontificia Universidad Católica Argentina. Profesor de Liturgia en el Seminario Diocesano, en la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, en el Centro Diocesano de Formación litúrgica en el ITEPAL y en varios institutos de formación catequística.

En la quinta parte del primer capítulo de la constitución *Sacrosanctum Concilium* (cf. SC 43-46), el documento hace referencia a la necesidad de fomentar la pastoral litúrgica. Allí pide la creación de una Comisión litúrgica a nivel nacional, que será ayudada en lo posible por un Instituto de Liturgia Pastoral (cf. SC 44). Además pide que cada diócesis cuente con una Comisión de liturgia para promover la acción litúrgica bajo la autoridad del obispo (cf. SC 45). Por último pide que, dentro de lo posible, cada diócesis establezca comisiones de música y arte sacro, que trabajarán en estrecha colaboración con la comisión anterior (cf. SC 46).

La Instrucción General del Misal Romano manifiesta la necesidad de escoger los textos y preparar la intervención de cada ministro en la celebración, lo que supone la existencia de un equipo de liturgia a nivel parroquial o de comunidades similares que actúe de manera organizada y que se reúna para preparar lo necesario para las celebraciones (cf. IGMR 91,111 y 352).

Así queda planteada, desde el comienzo de la renovación litúrgica propuesta por el Concilio, la necesidad de contar con comisiones y equipos que a modo de organismos de comunión y participación puedan llevar a cabo el fin último de la pastoral litúrgica: la participación consciente, activa y fructuosa de la comunidad celebrante (cf. SC 14).

En este artículo describo las tareas propuestas para estos organismos, con el deseo de que la pastoral litúrgica sea una realidad creciente en cada una de nuestras Iglesias particulares. Como marco de referencia comienzo con una breve presentación sobre la pastoral litúrgica.



1. La pastoral litúrgica

Fijemos nuestra atención en lo que el Papa Juan Pablo II nos dice en la Carta Apostólica “Vicesimus Quintus Annus”¹:

“Pues si la reforma de la liturgia querida por el Vaticano II puede considerarse ya realizada, en cambio la pastoral litúrgica constituye un objetivo permanente para sacar cada vez mas abundantemente de la riqueza de la liturgia aquella fuerza vital que de Cristo se difunde a los miembros de su Cuerpo que es la Iglesia” (VQA 10).

La pastoral litúrgica es una tarea permanente en la que nos vemos involucrados todos los que tenemos una especial vocación por la liturgia.

La Sacrosanctum Concilium contiene una riqueza de expresión y de contenido sobre el significado de la liturgia en la vida de la Iglesia. Los miembros de nuestras comunidades aguardan aun hoy que este contenido impregne su vida cristiana. La pastoral litúrgica es el “puente”, el medio por el cual el gran cambio en materia de liturgia generada por la SC siga “acrecentando de día en día entre los fieles la vida cristiana” (cf. SC 1).

Los organismos a nivel nacional, diocesano y parroquial descritos en la Introducción de este artículo tienen un lugar primordial en esta concepción de la pastoral litúrgica, ya que son los encargados de hacer efectivo el acercamiento entre los contenidos propuestos en los documentos magisteriales y la vida de los hombres y mujeres de nuestras tierra, en su situación concreta.

Ignacio Oniatibia en su artículo “*Nuevas perspectivas de la Pastoral litúrgica*”² nos dice que los dos ejes obligados de la pastoral

737

¹ JUAN PABLO II, Carta apostólica *Vicesimus quintus annus*, en el XXV aniversario de la Constitución conciliar *Sacrosanctum Concilium*, Not 25 (1989), 389-304.

² I. ONIATIBIA, *Nuevas perspectivas de la pastoral litúrgica*, Phase 179, 1990, 375-395.



litúrgica son la educación y la celebración. Estos dos ejes se aplican al trabajo de estos organismos.

La educación litúrgica es una tarea que debe encararse aún hoy, ya que muchas veces se han anunciado las novedades de turno y se han puesto en práctica, pero no se ha realizado una verdadera instrucción en el campo litúrgico que acompañe y de sentido a lo que se está realizando. Así, muchas veces, el Pueblo de Dios percibe una reforma litúrgica que le resulta hasta muy interesante, pero no sabe cuál es el sentido por el cual se realizó.

Todo esto exige un proceso de lenta recepción, de paulatina asimilación de valores fundamentales, de un cambio de mentalidad. Es necesario también una nueva visión teológica de la liturgia, que lleve principalmente a una educación en el misterio, a una verdadera mistagogía.

La SC contempla a la liturgia en el corazón de la historia de la salvación, formando parte de ella, como presencia sacramental del misterio de salvación y más concretamente como actualización del misterio pascual de Cristo. Desde aquí vemos que la educación litúrgica es un camino a recorrer por mucho tiempo en la Iglesia.

El otro eje de la pastoral litúrgica es la celebración. Esto significa que no basta solamente con educar en el significado del misterio, sino que también hay que enseñar a celebrarlo y a vivirlo. Aquí, la tarea primordial es celebrar sabiendo servirse del lenguaje propio de la liturgia que es el simbólico - sacramental.

En la celebración litúrgica la comunicación del misterio y la comunión con el misterio se hace por medio del lenguaje simbólico. De aquí se desprende toda la tarea que estos organismos desarrollen en sus diversos niveles para aportar al campo celebrativo, ya que ninguna pedagogía es más eficaz que la experiencia sacramental del misterio, experiencia que se da en la misma celebración.

Vistos estos aspectos de la pastoral litúrgica vamos a desarrollar los distintos tipos de organismos de comunión y participación.



2. Las Comisiones de Liturgia Nacionales

Las Conferencias Episcopales de todos los países cuentan con esta comisión. En general son *comisiones episcopales*, es decir, formadas por obispos. Es muy conveniente que tengan bajo su dependencia un equipo integrado por sacerdotes, religiosos, religiosas y laicos expertos en liturgia, música y arte sagrado. Este equipo puede ser el organismo ejecutivo autónomo de la comisión Episcopal, al modo de un Secretariado Nacional de Liturgia.

La instrucción "*Inter Oecumenici*"³ especifica las tareas de la Comisión litúrgica nacional (cf. IO 45):

- a) Promover estudios y experiencias a tenor del artículo 40, 1) y 2) de la SC (Se trata de las adaptaciones que se puedan hacer de acuerdo con las tradiciones de cada pueblo para incorporarlas al culto divino)
- b) Estimular iniciativas prácticas para todo el territorio, destinadas a fomentar la vida litúrgica y la aplicación de la constitución sobre la sagrada liturgia.
- c) Preparar los estudios y el material que exigirá la aplicación de los decretos de la Asamblea plenaria de los Obispos
- d) Dirigir la acción litúrgico - pastoral en todo el territorio, vigilar la aplicación de los decretos de la misma conferencia plenaria, y dar cuenta de ello a la misma.
- e) Colaborar frecuentemente y promover iniciativas comunes con las organizaciones que en la misma región trabajan en el campo de la Biblia, catequesis, pastoral, música y arte sacro, y con las asociaciones religiosas de laicos de todo género.

³

SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS y el CONSILIIUM, Instrucción *Inter Oecumenici*, primera instrucción general para aplicar debidamente la Constitución *Sacrosanctum Concilium*, AAA 56 (1964), 1435-1444.



□

Allí donde exista o se pueda crear, el Secretariado Nacional de Liturgia, como organismo dependiente de la Comisión Episcopal de Liturgia, es el promotor a nivel nacional de la pastoral litúrgica. Conviene que el secretario ejecutivo de la Comisión Episcopal sea a la vez el director de este Secretariado, a fin de mantener una estrecha colaboración. Este Secretariado puede mantener un contacto permanente con los delegados diocesanos de liturgia de las distintas diócesis mediante reuniones periódicas con el fin de revisar y seguir el camino de la pastoral litúrgica a nivel nacional.

3. Las Comisiones de Liturgia diocesanas

La Comisión litúrgica diocesana es un organismo al servicio del ministerio del obispo. Es bueno que se articule en tres secciones o subcomisiones: una para la pastoral litúrgica, otra para la música sagrada y otra para el arte sacro. Estas secciones trabajaran según un plan pastoral a fin de lograr una unidad en la orientación de sus tareas.

También en este punto la instrucción *Inter Oecumenici* especifica las tareas de la Comisión litúrgica diocesana (cf. IO 47):

- a) Conocer el estado de la acción pastoral litúrgica en la diócesis.
- b) Llevar diligentemente a la práctica lo que en materia litúrgica haya establecido la autoridad competente, y tener en cuenta los estudios e iniciativas de otras partes en este terreno.
- c) Sugerir y promover –sobre todo en prestar ayuda a los sacerdotes que ya trabajan en la viña del Señor– iniciativas prácticas de toda clase que puedan contribuir a dar impulso a la causa litúrgica.
- d) Sugerir en casos particulares, e incluso para toda la diócesis un orden oportuno y progresivo de acción pastoral litúrgica. Señalar y aun llamar, cuando fuera preciso a personas idóneas, que en el momento oportuno puedan ayudar a los sacerdotes en esta labor y proponer medios y material adecuado.

-
- e) Procurar que las iniciativas que surjan en la diócesis para promover el apostolado litúrgico vayan adelante.

La Comisión diocesana de liturgia tiene que desarrollar su tarea en estrecha colaboración con el consejo diocesano de pastoral para poder plasmar en la vida litúrgica de la diócesis las orientaciones pastorales del obispo que responden a la realidad de cada diócesis.

De este modo será tarea primordial de esta comisión que la celebración del misterio pascual impregne toda la vida pastoral de la diócesis.

La subcomisión de pastoral litúrgica tiene en el campo de la formación litúrgica el ámbito donde puede prestar una ayuda muy valiosa y necesaria para toda la diócesis. A 40 años de la SC una porción muy grande de nuestro pueblo no conoce la mentalidad litúrgica que propone el concilio. Cuando participa de cursos, jornadas y encuentros de formación litúrgica se les abre un panorama muy rico, que fomenta una vivencia espiritual de la fe y una celebración distinta a la que habitualmente está acostumbrada a recorrer. En general se nota que la gente ha recibido una catequesis de iniciación rica en contenidos doctrinales, pero con deficiencias serias en la iniciación litúrgica. No se les enseña a celebrar la fe. Por aquí pasa la tarea de realizar un camino pastoral donde no solo se comunique los contenidos de una reforma, sino principalmente los contenidos de una renovación litúrgica conciliar.

A la subcomisión dedicada a la Música y al canto le toca la tarea de animar en la diócesis este aspecto central de toda celebración: el canto. Un aporte es la selección de cantos apropiados para cada tiempo y la difusión de los mismos por medio de cursos en los que participen los grupos de canto de las parroquias y capillas. Cuando estos cursos se dan con frecuencia, especialmente al comienzo de cada tiempo litúrgico, se brindan los elementos necesarios para poder crecer en la animación de los cantos.

La subcomisión de arte sacro deberá tener a su cargo todo lo que se refiera a la construcción de templos y a la reforma de los mismos. Debe estar integrada por peritos en el tema, especialmente

quienes se dediquen a la arquitectura. Entre las tareas que desarrollen está la de asesorar a los arquitectos que construyen nuevos templos o reforman actuales, para que apliquen todo lo que el Concilio y la diversa documentación posterior ha señalado en este campo.

4. Los Equipos de Liturgia parroquiales

La *Instrucción General del Misal Romano*⁴ nos proporciona el fundamento de la existencia de los Equipos de Liturgia Parroquiales (ELP). Así leemos en el n° 111:

“La preparación efectiva de cada celebración litúrgica se ha de hacer con ánimo diligente y de acuerdo con el misal y los demás libros litúrgicos, entre todos los que participan, ya se trate del rito, ya de la pastoral y la Música, bajo la dirección del rector de la iglesia, y oído también el parecer de los fieles en lo que a ellos atañe directamente. Pero el sacerdote que preside la celebración conserva siempre el derecho de disponer lo que a él le compete”.

De este número podemos extraer las siguientes ideas:

- Preparación efectiva de cada celebración litúrgica.
- Ánimo diligente entre todos los que participan.
- Bajo la dirección del sacerdote.
- Oído el parecer de los fieles en lo que a ellos atañe.

También el n° 352 de la IGMR se refiere a este tema. En él leemos:

La eficacia pastoral de la celebración ciertamente aumentará si el texto de las lecturas, oraciones y cantos responden, dentro de lo posible, a las necesidades, a la preparación espiritual y a la índole de

⁴ CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, *Instrucción General Misal Romano*, publicada el 20 de abril de 2000.



los participantes. Esto se obtendrá convenientemente usando de la amplia facultad de elección que se describe más abajo.

Por eso el sacerdote, al preparar la misa, tendrá en cuenta, más que sus propias preferencias, el bien común espiritual del pueblo de Dios. Recuerde además que esta elección de las partes debe hacerse de común acuerdo con los que de algún modo participaren la celebración, sin excluir a los fieles en lo que a ellos se refiere más directamente.

Puesto que se ofrece una múltiple facultad de elegir las diversas partes de la misa, es necesario que antes de la celebración el diácono, los lectores, el salmista, el cantor, el guía, los cantores, sepan con seguridad que textos les corresponde a cada uno por su parte, y nada se deje a la improvisación. En efecto la armoniosa sucesión y ejecución de los ritos contribuye mucho a preparar el espíritu de los fieles que participan de la Eucaristía”.

De este número extraemos estas ideas:

- eficacia pastoral de la celebración
- buena elección de las diversas partes de la misa
- el sacerdote que preside no elige solo
- no excluir a los fieles en esta elección
- no dejar nada a la improvisación
- la armonía en la ejecución dispone a la participación

Ambos números nos plantean la necesidad de un Equipo de Liturgia Parroquial-ELP para poder llevar adelante una tarea que no debe ser exclusiva del sacerdote a cargo de una comunidad, sino compartida con varios miembros de la misma.

La experiencia muestra que en cuanto a la gestación o creación de un ELP no siempre resulta fácil realizarlo. Es muy común que en otras actividades de la comunidad, por ejemplo las que se desarrollan en el ámbito de la catequesis o de la caridad, sea más fácil nuclear un grupo de gente interesada en el tema. En el campo de la liturgia, suele suceder que este camino hay que recorrerlo con más tiempo. Por eso no hay que desanimarse. Si el tema no se ve con claridad al



principio, hay que ingresar en él por medio de las necesidades que van apareciendo.

Para **convocar miembros** que integren un ELP se puede partir de:

- El deseo que expresan varias personas de meditar la Palabra de Dios que se proclama cada domingo.
- La necesidad de formar personas que ejerzan el ministerio de lector y de guía de misa.
- La necesidad de confeccionar los guiones para las diversas celebraciones parroquiales.
- La búsqueda de conocer nuevos cantos y prepararlos para las celebraciones.
- La organización de celebraciones mas especiales, como la Semana Santa, las fiestas patronales, las primeras comuniones, las confirmaciones.
- La preparación de todo lo necesario para celebrar misa con niños.

A partir de alguna de estas necesidades se puede comenzar a convocar a miembros de la comunidad interesados en integrar un equipo de trabajo y prestar un servicio a la comunidad. Conviene comenzar la tarea de este equipo aplicando los dos ejes de la pastoral litúrgica vistos en el primer punto de este artículo, es decir, educar en el sentido del misterio y ayudar a celebrar plena y conscientemente el misterio de la fe. Es importante, en esta primera etapa, hacer gustar a los miembros del ELP el sentido de la liturgia. Cuando este sentido se descubre, es mas fácil avanzar en las tareas que se necesitan realizar.

744

Una mínima estructura interna del ELP debería contar entre sus miembros a los responsables de organizar las diversas misas de la comunidad, al encargado del grupo de cantos, a quienes confeccionan los guiones de las misas, a los responsables de otras celebraciones, como bautismos o matrimonios.



Estos pueden ser los **objetivos** de un ELP:

- Animar las celebraciones litúrgicas de una comunidad. Es muy importante para esto tener en cuenta que la liturgia es una acción celebrativa, no una mera ceremonia.
- Atender las diversas necesidades que presenta una acción celebrativa y ubicarla siempre en su contexto. No es suficiente preparar un modelo de celebración y aplicarlo de igual modo en las reuniones celebrativas de la comunidad. Es necesario conocer cada asamblea y atender a sus propios requerimientos. También hay que ocuparse de atender las necesidades de los diversos ministerios que se ejercen en la comunidad con el desarrollo de un plan de formación.
- Estudiar y formarse en los distintos aspectos que hacen a la liturgia. Esta formación redundará sin duda en beneficio de celebraciones pensadas y bien preparadas. La ejecución de esta celebración trae como consecuencia la formación de toda la comunidad.

Estas son **las tareas** que realiza un ELP:

- Preparación remota de las celebraciones: una celebración necesita ser pensada. Hay que coordinar muchos y variados movimientos. Esto necesita ser pensado porque la celebración litúrgica no es solo una ejecución de lo propuesto por los rituales, sino un re-crear la celebración, de acuerdo con el acontecimiento litúrgico, el lugar, el tiempo, las personas y la comunidad que celebra. Durante esta etapa el ELP se pregunta y define “qué se celebra”. Definido esto comienza a delinear “cómo lo va a celebrar”, confeccionando los guiones, la oración de los fieles, los cantos, algún signo que se quiere destacar de modo particular.
- Preparación próxima: llevar a cabo todo lo que se preparó. Estar atento a la solución de las dificultades o imprevistos que surgen de último momento. Disponer a la asamblea para la participación: ensayar los cantos, explicar los signos o los movimientos particulares que deben realizarse.



- Ejecución: tener siempre en cuenta que el sujeto de la celebración es la Iglesia reunida en Asamblea. Cristo y su misterio pascual siempre ocupan el centro de la celebración. El ELP cuidará que las personas que ejercen ministerios intervengan para que todos puedan participar plena, activa y conscientemente.
- Evaluación: concluida la celebración es muy conveniente que el ELP evalúe cómo se realizó. Especialmente si todo lo pensado en la "preparación próxima" se pudo realizar. Hacer una consulta a los que participaron de la celebración para conocer su parecer. Siempre es conveniente poner por escrito lo evaluado, realizando una breve reseña de lo ocurrido. Esta reseña servirá de base para cuando se vuelva a preparar la misma celebración.
- Servicio a los diversos ministerios: convocar y preparar a las personas que ejercerán los diversos ministerios en las celebraciones de la comunidad. Realizar esta tarea de modo periódico permite renovar y acrecentar este servicio para la comunidad y no caer en la dificultad de que "sean siempre los mismos" quienes ejerzan los ministerios.
- Participación en la vida de la comunidad: El ELP debe estar representado en el Consejo pastoral de la parroquia, y allí seguir el camino propio de la comunidad, para que luego este camino se vea reflejado en las celebraciones. Fomentar en la comunidad el conocimiento de la liturgia a través de cursos o subsidios que formen en la mentalidad conciliar.

Un ELP necesita tener claro estas **leyes de la celebración**:

- Ritmo: es el que da sentido a toda comunicación. El ELP cuando analiza una celebración debe tener en cuenta los diversos momentos por los que transcurre y la importancia que hay que darle a cada uno, de acuerdo con lo que pide el acontecimiento celebrado o lo que se ha querido resaltar especialmente en esa celebración. Suele suceder que por no tener en cuenta el ritmo celebrativo, una de las partes toma una importancia muy relevante en detrimento de las demás. Por ejemplo, en la Vigilia Pascual, suele suceder que la primera parte, la liturgia de la



Luz, tiene un lugar y un tiempo mucho mas importante que la cuarta parte, la liturgia de la Eucaristía, donde ya parece que la vigilia “continúa como una misa común”, justamente cuando esta cuarta parte es la central de todo el año litúrgico.

- Duración: durante la preparación previa se tienen en cuenta los tiempos que va a durar una celebración, pero es durante la ejecución de la misma cuando el ELP se da cuenta si un canto es demasiado largo, si se necesita una breve explicación de un signo. Es necesario saber estar “atentos” a la progresión de una celebración, para que su duración sea acorde con el ritmo antes planteado.
- Contrastes: dan vida a la celebración, estimulan mucho la atención y despiertan los significados. Por el contrario la monotonía lleva al aburrimiento. Por ejemplo, que un lector lea las dos lecturas, el salmo y la oración de los fieles, no permite descubrir las dimensiones de diálogo descendente y ascendente que tiene la Liturgia de la Palabra (Dios habla: primera y segunda lectura; la asamblea responde: salmo y oración de los fieles). En cambio servirse de cuatro lectores, no solo da variedad, sino que cada uno de ellos asume una voz diversa en este diálogo (la de Dios, en la primera y segunda lectura, la de la asamblea en el salmo y la oración de los fieles).
- Unidad: siempre que el ELP defina en la preparación previa el acontecimiento salvífico que se celebra, el cual surge de las lecturas proclamadas y de la eucología propia del día (especialmente de las oraciones presidenciales), se hará posible que los diversos elementos de la celebración (cantos, gestos, alguna frase a modo de lema, el guión, la homilía, la plegaria eucarística) tengan una unidad y comuniquen desde su propia realidad lo que se celebra.

La liturgia entendida como actualización del Misterio Pascual, propone al ELP que este Misterio no sea ajeno a ninguna realidad. Por eso, la tarea no solo consiste en lograr celebraciones correctas en su modo de ejecución, sino celebraciones en las cuales las necesidades, los anhelos las situaciones que vive el Pueblo de Dios sean alcanzadas y transformadas por el mismo Misterio de transforma-



ción de muerte en vida que se celebra. Para lograr esto es muy valiosa la presencia del presbítero que está a cargo de la comunidad. Es el que acercará de un modo especial lo que vive la comunidad para preparar la celebración. Es el que toma conocimiento de cómo se desarrolla la celebración para poder presidirla.

5. La formación litúrgica

La SC propone (cf. n 44) que un Instituto de Liturgia Pastoral colabore con las tareas de la Comisión Episcopal de Liturgia a nivel nacional. Así queda propuesto otro organismo de comunión y participación que aporta a la pastoral litúrgica.

Para referirme a este organismo voy contar la experiencia que se viene realizando en mi diócesis (San Isidro, Argentina), en la que se constituyo un Centro Diocesano de Formación Litúrgica.

Cuando el Equipo Diocesano de Liturgia de la diócesis analizó la vida litúrgica de las comunidades, se encontró con algunas dificultades. Por un lado la participación en las celebraciones litúrgicas se convierte, para muchos cristianos, en el único espacio para compartir con sus hermanos el encuentro con Jesús presente en la Palabra y en los signos sacramentales. Pero junto con esto se plantea la necesidad de una mayor comprensión acerca de lo que se está realizando. Esta contradicción entre descubrir a la liturgia como un ámbito propicio para el encuentro con el Señor y la poca comprensión, y como consecuencia la falta de una participación activa va en el sentido opuesto a lo planteado por el Concilio. En SC se afirma que «mucho desea la Iglesia que se lleve a todos los fieles a aquella participación plena, consciente y activa en las celebraciones litúrgicas, que exige la naturaleza de la Liturgia misma y a la cual tiene derecho y obligación, en virtud del Bautismo, el pueblo cristiano, linaje escogido, sacerdocio real, nación santa, pueblo adquirido (1 Ped. 2, 9; cf. 2,4-5)»(cf. SC 14).

Sabiendo sobre la importancia fundamental de estos principios y a la vez con la conciencia de que esto supone una tarea, el mismo



Concilio plantea que por esto «los mismos pastores de almas deben aspirar a ella (a la participación) con diligencia en toda su actuación pastoral, por medio de una educación adecuada» (cf. SC14). Esta educación debe encontrar entre sus primeros destinatarios, afirma la Constitución Conciliar, a los mismos pastores. Además de la formación litúrgica del clero y de promover que en los seminarios e institutos religiosos la vida esté totalmente informada de espíritu litúrgico, también se hace hincapié en la formación litúrgica del pueblo. Al respecto enuncia que «los pastores de almas fomenten con diligencia y paciencia la educación litúrgica y la participación activa de los fieles, interna y externa, conforme a su edad, condición, género de vida y grado de cultura religiosa, cumpliendo así una de las funciones principales del fiel dispensador de los misterios de Dios; y en este punto guíen a su rebaño, no sólo de palabra, sino también con el ejemplo» (S.C 19).

Queriendo seguir estas indicaciones del Concilio y teniendo en cuenta las dificultades y contradicciones que se presentan en la vida litúrgica de la Iglesia diocesana, el Equipo Diocesano de Liturgia tiene desde sus comienzos como uno de sus objetivos principales, proveer a la formación litúrgica. Para conseguirlo, viene realizando desde hace muchos años distintas actividades destinadas a tal fin como por ejemplo cursos, talleres, charlas, asesoramientos. Si bien esta es una tarea que no se agota y que ya es una parte fundamental e irremplazable de la planificación anual del trabajo del Equipo, en este último tiempo se comenzó a percibir la necesidad de estructurar otro tipo de espacio de formación más sistemático y con una metodología propia que permita la educación litúrgica de agentes de esta área de la pastoral que puedan a su vez volcar estos aprendizajes en la práctica celebrativa de sus comunidades.

Por todo lo enunciado anteriormente y a partir de descubrir la necesidad de dar este salto de calidad en la formación, se creó el «Centro Diocesano de Formación Litúrgica» que se va convirtiendo en un ámbito propicio para la búsqueda de una acción cultural vitalizante y vivificante que la Iglesia descubre como centro de su vida.



Objetivos del Centro:

- Presentar de modo sistemático los temas principales de la teoría y práctica litúrgica.
- Proveer a los estudiantes una visión de conjunto de esta disciplina.
- Brindar un espacio para la convergencia de la reflexión y la práctica.
- Profundizar los conocimientos previos a partir del empleo de una metodología de estudio propia de la disciplina.
- Formar agentes de pastoral que promuevan la renovación y el fomento de la liturgia en sus comunidades.
- Buscar la comprensión del Misterio de Cristo para poder participar de él con la propia vida.

Opciones metodológicas:

- El curso consta de una clase semanal de 120 minutos.
- Los temas son presentados de manera expositiva buscando, según la necesidad, la intervención de los alumnos de manera práctica.
- Cada bloque temático es acompañado por la lectura de bibliografía obligatoria seleccionada por los docentes para tal fin (sobre todo se buscará el acercamiento a las principales fuentes de la liturgia como son la Sagrada Escritura, los libros litúrgicos, los escritos de los padres de la Iglesia, documentos de la Iglesia, tratados de teología litúrgica).
- Para cada bloque temático se realiza un trabajo práctico que busque llevar a la vida pastoral los contenidos conceptuales aprendidos.



- Se propicia el desarrollo de la técnica de la observación y análisis de la práctica celebrativa.
- Para alcanzar el objetivo de la sistematización y de la visión de conjunto, se tiene como requisito para cada bloque temático, cumplir con un 75% de asistencia.
- Como criterio de promoción y requisito para obtener la acreditación del curso, extendida por el Obispado de San Isidro, se realiza un trabajo final integrador al concluir cada año del curso. Para poder acceder a esta instancia se debe cumplir con la asistencia requerida.

Destinatarios:

El Centro está destinado en primer lugar a los agentes de pastoral litúrgica que trabajan en las distintas comunidades de nuestra diócesis o de diócesis vecinas. También este curso encuentra entre sus posibles receptores a sacerdotes, religiosas/os, catequistas o fieles que quieran completar su formación.

Organización:

El «Centro Diocesano de Formación Litúrgica» se organiza de la siguiente manera:

- Un Coordinador que desempeña las siguientes funciones:
 - Procurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
 - Supervisar el empleo de la metodología propuesta.
 - Designar profesores y coordinar su tarea.
 - Estar presente en el Centro durante el dictado de las clases.
 - Responder consultas de los alumnos.
 - Acompañar el proceso de aprendizaje.
 - Evaluar la acreditación de cada año del curso a partir del cumplimiento de los requisitos para la promoción.
 - Ser nexo entre el Centro y el Equipo Diocesano de Liturgia.



- Una Secretaria: Esta tarea la realiza la secretaria del Equipo Diocesano de Liturgia, siendo sus funciones para el Centro de formación:
 - Responder consultas realizadas por vía de la Secretaría del Equipo.
 - Realizar la inscripción de los alumnos del curso.
 - Cobrar la cuota estipulada para el curso.
 - Trabajar en conjunto con la coordinación para la resolución de las distintas situaciones que se presenten.
- Profesores: Desempeñan esta función distintos profesores especializados en esta disciplina a los que se les pedirá cumplir con los objetivos y con la metodología del Centro. Junto con la coordinación seleccionarán los contenidos adecuados para el bloque temático que tengan a cargo.

Lugar y horario:

Para el funcionamiento del Centro se eligió a la Casa Pastoral del Obispado de San Isidro. Allí se dictan las clases los días miércoles de 19:00 a 21:00 hs. El comienzo del curso está previsto para el primer miércoles de abril. La finalización, el último miércoles de noviembre.

Desarrollo del Programa:

El curso completo consta de cuatro cuatrimestres. Cada uno está dividido en dos bloques temáticos.

PRIMER AÑO:

1er Cuatrimestre (15 clases). BLOQUE TEMÁTICO 1: Naturaleza e historia de la Liturgia. Naturaleza de la liturgia cristiana. Historia de la liturgia. El Concilio Vaticano II y la liturgia. BLOQUE TEMÁTICO 2: Sacramentalidad I. La acción celebrativa: rito, signo, símbolo. Sacramentalidad cristiana.

2do Cuatrimestre (18 clases). BLOQUE TEMÁTICO 3: Fenomenología I. ¿Quién celebra?. Ministerios. ¿Dónde se celebra?. BLOQUE



TEMÁTICO 4: Pastoral I: Estructura de la Misa. ¿Cómo armar una celebración?. Confección de guiones. Celebraciones no eucarísticas.

SEGUNDO AÑO

3er Cuatrimestre (15 clases). BLOQUE TEMÁTICO 5: Espiritualidad litúrgica: Espiritualidad litúrgica. La oración cristiana. La liturgia de las horas. BLOQUE TEMÁTICO 6: Sacramentalidad 2: Sacramentos en particular. Sacramentales.

4to Cuatrimestre (18 clases). BLOQUE TEMÁTICO 7: Fenomenología II: ¿Cuándo se celebra?. El año litúrgico. BLOQUE TEMÁTICO 8: Pastoral II: Música y Canto. El equipo parroquial de liturgia.

El Centro comenzó a funcionar en abril del 2002 con 50 alumnos para primer año. Este número se repitió al comienzo del 2003 y del 2004. En noviembre del 2003 egresaron los primeros alumnos quienes ya pidieron algunos cursos de especialización para continuar con su formación.

Conclusión:

Los organismos de comunión y participación descritos nos permiten percibir cómo la renovación litúrgica propuesta por el Concilio va tomando forma en la vida de la Iglesia. A cuarenta años de la Sacrosanctum Concilium la pastoral litúrgica va asumiendo un espacio propio. El desafío es que estas estructuras sean útiles para que la Liturgia sea siempre fuente y culmen de la vida de la Iglesia y de este modo puedan responder al deseo de tantos fieles que así lo perciben.

BIBLIOGRAFÍA

DELLA TORRE L., *Pastoral litúrgica*, en NDL 1546-1573.

DEPARTAMENTO DE LITURGIA, *Equipos de Liturgia*, CELAM Bogotá 1992.



FLORISTAN, C., Pastoral litúrgica, en D. BOROBIO (de), La celebración en la Iglesia 1. Liturgia y sacramentología fundamental, Sígueme, Salamanca 1985, 538-584.

LOPEZ MARTIN, J. *La pastoral litúrgica*, en *En el Espíritu y la verdad 2*, 493-530.

OSSI M. - CANAL J.M., *Organismos litúrgicos*, en *NDL* 1494-1509.

TRUDEL J., *Pastoral litúrgica*, en AAVV *Manual de Liturgia IV*, CELAM Bogotá 2002, 437-480.